

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 271-2016-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 20 de setiembre del 2016.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 19 de setiembre del 2016, presentada por el señor Jorge Armando Toledo Zatta, a través del cual formula **RENUNCIA** irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Informática y Estadística del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28998;

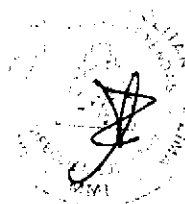
Que, mediante Ordenanza N° 1023 publicada en el diario Oficial "El Peruano" el día 12 de junio del 2007 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2016-PATPAL de fecha 28 de abril del 2016, se designó al señor JORGE ARMANDO TOLEDO ZATTA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Informática y Estadística del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, a través de Carta de fecha 19 de setiembre del 2016 el señor JORGE ARMANDO TOLEDO ZATTA presenta su renuncia irrevocable, al cargo referido en el párrafo precedente, señalando como último día de trabajo el día 20 de setiembre del presente año, solicitando la exoneración de los 30 días de preaviso conforme a ley;

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas a la Dirección Ejecutiva, en el inciso g) del artículo 11° del citado Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente la facultad de: "*g) Designar a los funcionarios y personal del PATPAL - Felipe Benavides Barreda*";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, y de la Ordenanza N° 1023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como sus normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **JORGE ARMANDO TOLEDO ZATTA**, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Informática y Estadística del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, considerando como último día de trabajo el 20 de setiembre del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

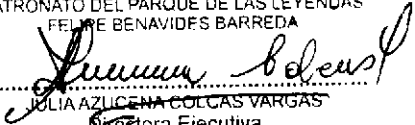
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos efectué las coordinaciones pertinentes para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos y a la interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


.....
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Directora Ejecutiva